

Miércoles, 15 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Bases XI Certamen de Cuentos y Leyendas de Cáceres. Premio Antonio Rubio Rojas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2021 se han aprobado las Bases que regirán la convocatoria del XI CERTAMEN DE CUENTOS Y LEYENDAS DE CACERES. PREMIO ANTONIO RUBIO ROJAS y que se hacen públicas para general conocimiento.

XI CERTAMEN DE CUENTOS Y LEYENDAS. PREMIO ANTONIO RUBIO ROJAS.

BASES

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a través de la Concejalía de Cultura, en el ejercicio de las competencias que al municipio atribuye el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, convoca el XI Certamen de CUENTOS Y LEYENDAS DE CÁCERES, PREMIO ANTONIO RUBIO ROJAS, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones (BOP N° 184, de 27 de septiembre de 2017) y demás normativa de aplicación.

Primera. Objetivos y Beneficiarios/as.

Las presentes bases tienen como objeto regular y establecer los requisitos por los que se ha de regir la convocatoria de la XI Edición del Premio Certamen de Cuentos y Leyendas Antonio Rubio Rojas, cuyo objetivo es promover la cultura y fomentar a través de la escritura EL CONOCIMIENTO DE CÁCERES, SU HISTORIA, SUS PERSONAJES así como para dar a conocer las excelencias que atesora esta ciudad y también, como reconocimiento a la figura de Antonio Rubio Rojas, profesor y Archivero Municipal, distinguido por investigar y divulgar la Ciudad de Cáceres.

Podrán concurrir los/as autores/as mayores de 18 años, acreditándolo mediante la documentación correspondiente, así como el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, (1º a 4º de ESO.) que pueden presentar los trabajos a título individual, previa autorización de los/as padres/tutores/as, o a través del centro escolar.



Miércoles, 15 de septiembre de 2021

Segunda. Tema.

El tema tendrá como protagonista o eje central la ciudad de Cáceres, a través de su historia, sus gentes, sus personajes históricos, sus plazas, calles, edificios y casas solariegas del conjunto monumental, valorándose la imaginación y creatividad.

Tercera. Límite de trabajos.

Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos y no podrán haber sido ganadores/as de ningún otro Certamen. Quedan excluidos/as aquellos/as autores/as y alumnos/as que hayan sido premiados/as en la última edición.

Los trabajos que se presenten en ambas modalidades deberán estar escritos en lengua castellana, en A-4 por una sola cara con interlineado de 1.5, tipo de letra Time New Roman de 12 puntos.

3.1. En la modalidad de mayores de 18 años, cada autor/a podrá presentar solamente un trabajo original, que tendrá una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 10 páginas.

3.2. Para la modalidad de alumnado (1º a 4º de ESO), se presentará solamente un trabajo original, con una extensión máxima de 2 páginas.

3.3. Los relatos serán presentados sin el nombre del/a autor/a. En el comienzo irá escrito, de forma visible, el título del relato y en la última página se incluirá un lema o pseudónimo a modo de firma.

Cuarta. Dotación.

Se establece un premio por importe de MIL euros para los mayores de 18 años y un premio de QUINIENTOS euros para los/as alumnos/as de ESO (1º a 4º). Sobre dichas cantidades se practicarán las retenciones legales pertinentes. Así mismo cada premio, irá acompañado de un lote de libros.

El coste se imputará a la partida presupuestaria 13 334 481 (Premios) del ejercicio económico 2021.

Quinta. Remisión de los trabajos.

La presentación de trabajos se podrá hacer a través de correo electrónico o en papel:



Miércoles, 15 de septiembre de 2021

1. Por correo electrónico a la dirección:

certamen.antoniorubio@ayto-caceres.es

remitiendo un fichero adjunto que contendrá la obra, tal y como se indica en el punto 3 de estas bases, con su título y un seudónimo, sin el nombre del/a autor/a y otro fichero adjunto, a modo de plica, que contendrá el título de la obra, el seudónimo, nombre y apellidos, nacionalidad, dirección postal, DNI, edad, dirección de correo electrónico y teléfono del/a autor/a, así como un breve currículum de su trayectoria literaria. En el asunto del mensaje se indicará: Para la XI Edición del Premio Certamen de Cuentos y Leyendas Antonio Rubio Rojas. Ambos ficheros deberán ser en formato PDF, DOC, ODT o equivalentes.

2. En papel, a la dirección postal: Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Plaza de la Concepción nº 2. En el exterior del sobre se deberá indicar: Para la XI Edición del Premio Certamen de Cuentos y Leyendas Antonio Rubio Rojas. El sobre contendrá la obra impresa con las características indicadas en el punto 3 de estas bases.

Dentro de este sobre, además de la obra, deberá añadirse un sobre cerrado a modo de plica, que contendrá el título de la obra, el seudónimo, el nombre y apellidos, nacionalidad, dirección postal, DNI, edad, dirección de correo electrónico y teléfono del/a autor/a, así como un breve currículum de su trayectoria literaria.

Si la entrega se hace a través de un centro educativo, se aportará una relación de los/as alumnos/as participantes junto con el título o lema de cada trabajo.

Sexta. Plazo de admisión.

El plazo de presentación y recepción de los trabajos comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOP de Cáceres y finalizará el 05 de NOVIEMBRE de 2021, a las 14,00 horas.

Séptima. Jurado.

El Jurado, que será designado por la Alcaldía–Presidencia del Ayuntamiento de Cáceres, estará compuesto por personas de prestigio dentro del campo de las letras (docentes, autores/as, asociaciones literarias y los/as Cronistas Oficiales de la Ciudad de Cáceres y la Concejala de Cultura de este Ayuntamiento, además del/a ganador/a del Certamen del año anterior.

El Jurado tendrá en cuenta, para su valoración, la calidad de los trabajos presentados.



Miércoles, 15 de septiembre de 2021

El fallo del Jurado se comunicará de modo expreso y personal a los/as autores/as de los trabajos premiados, anunciándose también en los medios de comunicación y en la Web del Excmo. Ayuntamiento.

Octava. Comunicación sobre las obras.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as autores/as sobre las obras presentadas, la recepción de originales y la marcha del certamen, hasta que el Jurado haga público el fallo del premio.

Novena. Devolución de trabajos.

Los originales presentados en papel no premiados permanecerán durante 30 días a disposición de los/as autores/as, que podrán retirarlos por sí mismos/as, o mediante personas debidamente autorizadas, en la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Plaza de la Concepción nº 2. Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Cáceres procederá a su destrucción. Igualmente, se procederá a la destrucción de los trabajos presentados por correo electrónico.

Décima. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado, que será inapelable.

Cualquier duda o interpretación que pueda surgir en el proceso de deliberación y concesión del premio, podrá ser estudiado, interpretado y resuelto por el jurado.

Undécima. Autorización.

El Ayuntamiento podrá incluir las obras premiadas en antologías, recopilaciones u otras publicaciones similares que se promuevan en el futuro, citando siempre el nombre del/a autor/a.

Duodécima. Publicación.

A efectos de cumplir con lo previsto en el art. 17.3. b) de la ley 38/2003, General de Subvenciones, la presente convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres por conducto de la Base Nacional de Datos de Subvenciones, incorporándose al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS).

Estas bases podrán ser consultadas en la Web del Ayuntamiento de Cáceres:



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0176

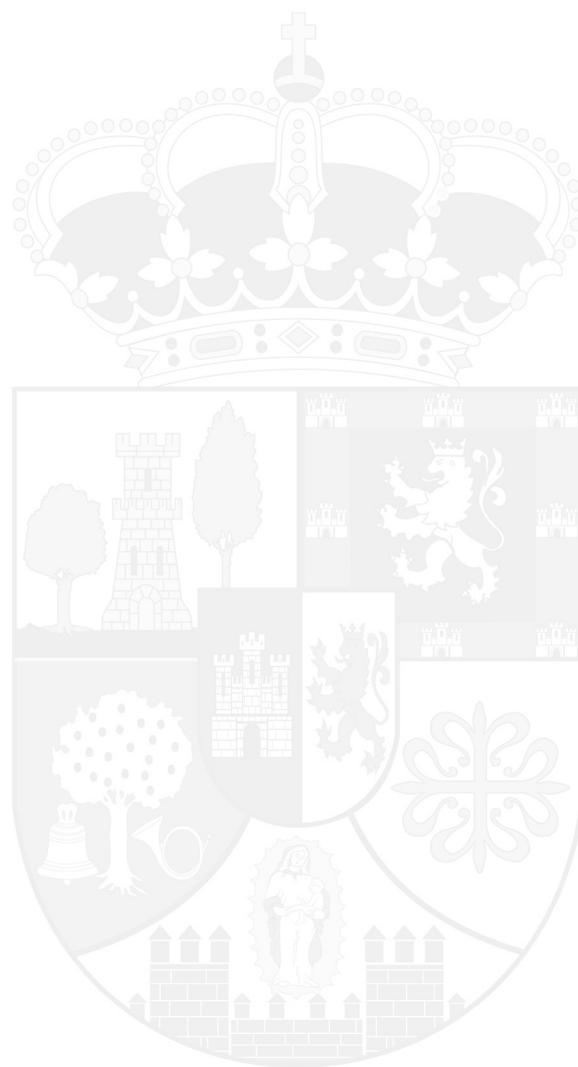
Miércoles, 15 de septiembre de 2021

www.ayto-caceres.es

Cáceres, 3 de septiembre de 2021

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Pág. 18768